SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2026/07/06
PARA LA SOLICITUD No. 155647 DEL 2026/06/01

JUSTIFICACION:

CONSIDERANDO QUE EL CONTRATISTA OSCAR ANDRÉS CONTECHA PANIAGUA HA EJECUTADO DE MANERA SATISFACTORIA LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO CONTRACTUAL, OBSERVANDO PARA ELLO LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL ALCALDE LOCAL Y EL SUPERVISOR, RESULTA IMPERATIVO PROCEDER CON LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL VÍNCULO JURÍDICO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL APOYO INTEGRAL A LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ, CON EL FIN PRIMORDIAL DE ASEGURAR LA SOLICITUD Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES CONFORME A LAS LISTAS DE CHEQUEO VIGENTES, LA PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y CERTIFICADOS DE IDONEIDAD AJUSTADOS A LA NORMATIVIDAD, Y LA CORRECTA PUBLICACIÓN DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES EN LOS SISTEMAS SECOP II Y SIPSE PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y TRAZABILIDAD DEL PROCESO. ASIMISMO, ESTA EXTENSIÓN JURÍDICA TIENE POR OBJETO LA ELABORACIÓN Y TRÁMITE DE MODIFICACIONES, LIQUIDACIONES O CIERRES CONTRACTUALES ASIGNADOS, LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN LA MATRIZ DE SIVICOF JUNTO CON LA TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS A GESTIÓN DOCUMENTAL, Y LA ASISTENCIA TÉCNICA A REUNIONES, CAPACITACIONES Y COMITÉS DE CONTRATACIÓN O DE SEGUIMIENTO, ASEGURANDO, EN GENERAL, EL DESARROLLO DE TODAS AQUELLAS GESTIONES INHERENTES A LA NATURALEZA DEL CONTRATO QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. POR LO ANTERIOR, EN MI CALIDAD DE APOYO A LA SUPERVISIÓN SE SOLICITA LA ADICIÓN DEL CONTRATO POR VALOR DE VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000) Y SU PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE (04) MESES CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL MISMO, CON EL FIN DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS, GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO LOCAL LIDERADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
DEBIDO A LA CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO DE DICHAS ACTIVIDADES Y ATENDIENDO LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR Y ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ, SE AUTORIZA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 003-2026-CPS-P (144718) EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS. ES POR LO ANTERIOR, QUE SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE
AHORA BIEN, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEGUNDO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993, SE TIENE QUE: ¿(¿) LOS CONTRATOS NO PODRÁN ADICIONARSE EN MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE SU VALOR INICIAL, EXPRESADO ÉSTE EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.¿

OBJETO:

155647-Adición y prorroga al contrato 003-2026-CPS-P (144718) por 4 meses, cuyo objeto es, Prestar los servicios profesionales jurídicos para la estructuración, revisión y seguimiento de los procesos contractuales adelantados por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz. 2327

VALOR: $ 28.000.000,00

PLAZO: 4 Mes(es)

FORMA DE PAGO: Por Productos Numero Pagos: 0

SOLICITUD DE PERSONAL: NO SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
2327 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS		**28.000.000**

Objetivo: Implementar las estrategias de fortalecimiento institucional que permita mejorar la prestación de servicios administrativos, proporcionando un espacio adecuado y funcional que promueve el desarrollo y bienestar de la comunidad, facilitando el acceso directo de los ciudadanos a la administración local y fortaleciendo la gestión pública en la localidad.

Meta: REALIZAR 4.0 ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (UNA POR VIGENCIA).

Rubro		Recurso	Valor
3.3.1.0230117.4599.2024.2327		RECURSOS DISTRITALES	28.000.000

GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO
Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO

Gerente: DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO

DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUMAPAZ

SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2026/07/06
PARA LA SOLICITUD No. 155647 DEL 2026/06/01

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor

Solicitante: NAYIBE VALENTINA SUAREZ GUARNIZO